

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
 Organó oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION:  
 Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

## LOS LIBROS DE TEXTO

La cuestión de los libros de texto viene ocupando uno y otro día la atención pública, y se ha llegado á hablar tanto de ella, que no parece sino que se trate de un problema educativo trascendental en vez de un factor de los más insignificantes en los problemas que á la enseñanza se refieren. Un día en el Congreso, otro en el Senado, en la prensa y en el seno de las familias, se habla de abusos cometidos por profesores que ponen un precio verdaderamente escandaloso á obras que, de no constituir una obligación indirecta su adquisición, no fueran vendidas ni por el precio del papel. Se habla de responsabilidades á exigir, limitaciones de precio, de Comités de censura y de otros mil proyectos para cortar el tan decantado abuso, pretendiendo con ello evitar un perjuicio que, por tratarse del bolsillo, arma protestas sin cuento, que no merecerían tanta atención si sólo afectaran al grado de cultura á que dichos abusos pueden conducir.

Nosotros no creemos que la cuestión de los libros de texto constituya un verdadero problema educativo, y unos parecen irrisorias unas medidas, ridículas otras y atentatorias todas ellas á la libertad individual que en la apreciación del valor de una producción científica ó literaria puede poseer el autor. Hablar de libros de texto es consecuencia del defectuosísimo sistema de enseñanza que rige en nuestro país, abandonado ya por perjudicial en la casi totalidad de los Estados modernos. El libro de texto es una producción arcaica, que desaparecerá tan pronto como se modifique el sistema de enseñanza. El procedimiento educativo en general que rige en nuestras escuelas tiene como finalidad el acto del examen, no de asignaturas ni de materias, sino de un programa caprichoso unas veces, razonado otras, que

el alumno debe contestar para pasar á otro grupo de estudios.

Los alumnos no se preocupan de conocer la Historia, la Metafísica ó el Algebra, sino que lo que les interesa es saber las preguntas de que consta un programa y, como consecuencia, ellos son los primeros que buscan el libro que se adapte mejor al programa, interesándoles muy poco que sea bueno ó no, que sea claro o confuso, que resulte barato ó caro; la cuestión es que contenga la contestación que en el acto del examen pueda ser preguntada. No se buscan conocimientos; se buscan sólo aprobados, que signifiquen la licenciatura ó el grado que se pretende.

Como este sistema de enseñanza, el abuso que algunos profesores puedan cometer (en mucho menos número del que se supone), perdurará hasta lo infinito, y los resultados culturales obtenidos serán tan defectuosos como los que se alcanzan en la actualidad. No hay que andarse por las ramas, y hay que ir en busca de la reforma trascendental que, modificando el método, dé al tratarse con todos los malos usos y abusos que en materia de enseñanza se vienen realizando.

La enseñanza moderna requiere métodos modernos; hay que suprimir lo que es reconocidamente malo, dejándose de derechos adquiridos y de conveniencias particulares, que por encima de todo ello está el interés común. Hay que modificar el sistema por sus cimientos; lo demás son paños calientes y hacer que hacemos. Es preciso que los alumnos dejen de estudiar programas para dedicarse al estudio de materias; éstas son inmutables, aquéllos son apreciaciones individuales de cada profesor; los sistemas filosóficos, las leyes de la física, los problemas algebraicos, las descripciones geográficas, las funciones del organismo, etc., etc., no las modifica al criterio de tal ó cual catedrático; estúdiense donde se estudien, el alumno que las sepa las explicará, sin haber comprado tal





ó cual obra; le bastará con la adquisición de la que mejor y más claramente lo explique en relación con el desarrollo de sus facultades intelectivas. Desde el momento que en el acto del examen, no vaya á probar el conocimiento de un determinado programa y sí el de la materia que constituye la asignatura, le importará al adquirir un libro el conocer la claridad y el valor del mismo, prescindiendo en absoluto si el que la suscribió es ó no profesor oficial de dicha asignatura.

Para llegar á este resultado es preciso cambiar de método; los exámenes en la forma que se practican deben desaparecer; éstos no deben ser ejecutados de asignatura en asignatura, sino por grupos de materias similares y no por los profesores, de las asignaturas aisladas, sino por tribunales como los mismos que cuidan hoy de hacer los grados. En estos exámenes no se ve nunca aprobar ó suspender por conocer ó ignorar alguna de las minucias que algunos programas contienen, sino que se califica por el conjunto de materias de que consta el grado á que se aspira; hágase, pues, una supresión completa del examen aislado y váyase á los exámenes generales, y con ello desaparecerá la cuestión de los libros de texto y se gana en el nivel cultural, pues los alumnos estudiarán para aprender lo que constituye el objeto de su estudio y no los detalles y pequeñeces que tal vez no interesen más que al profesor.

Lo conveniente es hacer hombres que comprendan lo que estudian, no hacer repetidores de conceptos que podrán ser respetables en algunas ocasiones, pero que no constituyen nunca la sustancia fundamental que interesa á la generalidad.

Pretender corregir los defectos de la enseñanza con reales órdenes, decretos y reglamentos especiales, es inocente, por no decir otra cosa. Hágase una información pública, en la que intervengan no solamente los profesores, pues éstos pueden estar influenciados por prejuicios hijos de su mismo cargo, sino todos los que en cuestiones de enseñanza pueden emitir opinión, y hágase una ley, no por un partido, sino por la conjunción de todos, y de este modo se llegará á vivir en la corriente europea, de la que estamos, por desgracia, muy alejados.

S. NESACER.

## SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

«Ilmo. Sr.: Con esta fecha digo al Excelen-

tísimo Señor Ministro de Hacienda lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Vistas las Reales órdenes comunicadas por la Subsecretaría del Ministerio del digno cargo de V. E. de fechas 6, 17, 26 de febrero y 4 de marzo, respectivamente, participando las dos primeras la conversión, ya efectuada, de las láminas números 2.514 y 2.509 del ramo de Instrucción pública, por 916.797,70 pesetas y 13.996,66 y las otras tres dando conocimiento de la presentación en la Dirección general de la Deuda de las láminas números 2.492, 2.504, 2.512 y 1.961, las cuatro del ramo de Instrucción pública, por pesetas 115.116,67, 19.308,53, 20.604,68 y 3.846,50;

Considerando que la ley de 30 de Julio de 1904, en su art. 2.º ordena que la conversión en títulos de Deuda de las inscripciones se concederá en cada caso, previa la competente autorización que deban obtener las distintas corporaciones y establecimientos, según los preceptos de la ley que regule la disposición de sus bienes:

Considerando que la Real orden de 13 de agosto siguiente, aclaratoria de la ley, dispone en la regla 11.ª que las corporaciones ó funcionarios que opten á la conversión de inscripciones en títulos al portador, lo solicitarán de la Dirección general, siendo requisito para que se conceda acompañar autorización de autoridad competente:

Considerando que los dos preceptos son terminantes y no establecen excepciones, y con arreglo á ellos, tanto el Patronato de San Francisco de P. Rodriguez, como las monjas de la Enseñanza de Tudela, para convertir sus inscripciones necesitan autorización competente, y perteneciendo dichas inscripciones al ramo de Instrucción pública, á este Ministerio correspondía expedir la autorización, ejerciendo al propio tiempo la alta inspección que le encomienda la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857:

Considerando que lo mismo cabe afirmar respecto á las otras cuatro inscripciones próximas, sin duda, á convertirse en valores de otra clase:

Considerando que en estos casos se ha prescindido de la intervención de este Ministerio, limitándose la Dirección general de la Deuda á participar el hecho consumado ó anunciar posibles repeticiones:

Tratándose de un asunto de extraordinaria importancia, y en el cual tiene el Ministerio de Instrucción pública facultades precisas y determinadas por las leyes de 9 de septiembre de 1857 y 30 de julio de 1904.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que respecto á la conversión de bienes de carácter benéfico docente, corresponde al Ministerio de Instrucción pública autorizar todas las conversiones en títulos al portador, sin cuya autorización no deberán concederse por la Dirección general de la Deuda.

2.º Que aun con la previa autorización de este Ministerio, con arreglo al art. 1.º del Real decreto de 16 de Marzo de 1908, toda gestión re-



lacionada con bienes de Beneficencia, se hará directamente por los legítimos representantes ó Patronatos de las fundaciones, y no se admitirán las encomendadas á intermediarios, en cualquier concepto que lo sean, mientras para ello no obtengan autorización especial dada también por este Ministerio.

3.º Que á los fines estadísticos docentes, y para evitar tener que recurrir en cada caso concreto á la Dirección general de la Deuda, habrá de remitir dicha Dirección á este Ministerio una relación detallada de todas las inscripciones del ramo de Instrucción pública, expresando el número de cada una, si está emitida por capital ó por intereses atravesados, el valor que representa y el establecimiento ó fundación á que corresponde.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y á los efectos interesados. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid, 26 de marzo de 1909.—*R. San Pedro*.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta de 11 de abril.)



#### JUNTA CENTRAL DE DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Habiéndose dispuesto por Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 5 de Enero último, que se lleven á la práctica las liquidaciones que esta Junta Central de mi presidencia elevó á dicho Ministerio, referentes á los fondos y descuentos de la suprimida Junta de Ultramar, y en armonía á lo ya dispuesto en la Real orden de 4 de Junio de 1900 para la percepción de los descuentos de los maestros repatriados de las islas de Cuba y Puerto Rico, esta Junta Central, en sesión celebrada el día 24 del corriente, acordó:

1.º Que por esa Junta provincial de su digna presidencia se proceda al cobro del descuento del 3 por 100 que los maestros repatriados de Cuba y Puerto Rico deben satisfacer por el tiempo comprendido desde 1.º de Julio de 1887 hasta 30 de Junio de 1894, si hubieren tomado posesión de sus escuelas con anterioridad á la primera de dichas fechas, ó desde la en que lo verificaron, si fué posterior.

2.º Que la percepción de los indicados descuentos deberá tener lugar desde 1.º de Mayo próximo, pudiendo los interesados ingresar sus descubiertos totales de una sola vez, ó, en otro caso, mensualmente, es decir, al mismo tiempo que sufran los descuentos corrientes de sus escuelas, y por una cantidad equivalente á dichos descuentos; ó, lo que es lo mismo, una mensualidad corriente y otra atrasada de Ultramar, hasta saldar sus respectivos descubiertos.

3.º Que por la Secretaría de esa Junta provincial se formen relaciones nominales de los maestros repatriados, con los descuentos que deben sufrir mensualmente, las cuales serán entregadas á los habilitados de la provincia, á fin de que éstos deduzcan los descuentos correspondientes al realizar el pago de los haberes mensuales que perciban dichos maestros.

4.º Que se haga saber á los maestros repatriados que mientras no se hallen al corriente en el pago de sus débitos, no serán clasificados por esta Junta central si durante el pago de dichos descubiertos solicitaren su jubilación.

Lo que, por acuerdo de esta Junta central de mi presidencia, comunico á V. S. á los efectos correspondientes.

Dios guarde, etc. Madrid 7 de Abril de 1909.

—El presidente, G. Bugallal.

Señor Gobernador-presidente de la Junta provincial de Instrucción Pública de....

(Gaceta del 28.)

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Convocatoria para las oposiciones á Escuelas elementales de niñas, vacantes en este distrito.

Las señoras opositoras á Escuelas elementales de niñas relacionadas en la *Gaceta de Madrid* de 16 de Marzo último, se servirán concurrir á la Escuela Regencia de la graduada de niñas, sita en la plaza de la Libertad, de esta capital, en los quince días de la publicación de esta convocatoria, ó á los dieciseis, si el último fuere festivo, contados desde el siguiente al de la inserción en la *Gaceta*, á las nueve de la mañana, para dar principio á las oposiciones.

El cuestionario para los dos primeros ejercicios estará á disposición de las aspirantes, de nueve á doce de la mañana, en la Secretaría general de esta Universidad, ocho días antes del señalado para comenzar el primer ejercicio, debiendo advertir que si faltare á alguna de las aspirantes cualquiera de los documentos reglamentarios, deberá ser presentado antes de empezar dicho primer ejercicio, quedando en otro caso excluidas de las oposiciones.

Zaragoza, 21 de Abril de 1909.—El Presidente del Tribunal, *Mariano Sánchez*.

(Gaceta de 26 de abril.)

Real orden (no publicada en la *Gaceta*) sobre la conducta que deben observar, con respecto á las Juntas provinciales, los inspectores de primera enseñanza.

Vista la consulta formulada por la Junta provincial de Sevilla, acerca de las facultades y obligaciones de los inspectores de primera enseñanza, con motivo de la propuesta hecha por dicha provincia para recompensar los servicios de quince maestros y maestras; teniendo en cuenta que la Junta provincial, negándose á sancionar la propuesta sin tener en su poder los justificantes, obró dentro del más estricto derecho, pues no es posible admitir que debe otorgarse una merced sin conocer si es ó no procedente su concesión, y mucho menos tratándose de un organismo al cual está subordinado en el orden jerárquico y administrativo el inspector; que el Real decreto de 27 de Marzo de 1896 no está derogado en todas sus partes, y en el artículo 35 se impone al inspector la obligación de remitir á la Junta provincial, cada ocho días, los justificantes de los pueblos visitados, con las



notas del concepto que le hayan merecido los maestros, y las certificaciones de las sesiones celebradas por las Juntas locales ó por los Ayuntamientos, estando en relación con este precepto los artículos 20, 23, 26 y 28 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907; que la duplicidad de comprobantes que el art. 28 exige en visitas de inspección no tiene otro objeto que el dejar uno de ellos en poder del Juzgado para que éste pueda presentar los debidos justificantes ante la autoridad correspondiente, y está, por tanto, fuera de lugar la negativa del inspector á facilitar á las Juntas los antecedentes pedidos, fundándose en que los había remitido á la Subsecretaría del Ministerio; que la reclamación formulada por la Junta contra el inspector Sr. Pérez Vergara es pertinente y atendible en sus partes todas; y que asimismo debe entenderse que los inspectores sólo pueden practicar visitas extraordinarias en las condiciones que señala el art. 23 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, y que están obligados de igual manera á comunicar á las Juntas provinciales, á los debidos efectos, cuantos trabajos realicen en el ejercicio de sus funciones, lo mismo al empezar aquéllos que al terminarlos, ó en el caso de que por cualquiera circunstancia tuvieran que suspenderlos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el inspector debe presentar á la Junta los documentos justificantes de las recompensas que figuran en su propuesta y comunicarle cuantos trabajos realice, y que pueden practicar sólo las visitas extraordinarias de inspección que preceptúan las disposiciones vigentes, dando á esta resolución carácter general.

Dios guarde, etc. Madrid 22 de Marzo de 1909.—Señor Presidente de la Junta provincial de Vizcaya.

### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE MADRID

En la misma forma que en años anteriores, ha quedado abierta en dicha Escuela la matrícula de los alumnos de enseñanza no oficial.

Los aspirantes solicitarán el examen en la primera quincena del presente mes, y abonarán, los que se matriculen de un curso completo, 25 pesetas en papel de pagos al Estado y 7 pesetas 50 céntimos en metálico, por derechos de examen y de expediente.

Los que se matriculen en asignaturas, cuyo número no constituya curso completo, abonarán por cada una de ellas 3 pesetas en papel, una peseta en metálico, más 2,50 pesetas de formación de expediente por cada curso.

El plazo de solicitud es el de la primera quincena de Mayo para los que hayan de examinarse de asignaturas, y el de todo el mes de Mayo para los que sólo soliciten el examen de ingreso.

### TRIBUNA LIBRE

#### Predicar en desierto

Leo en el periódico *La Crónica*, un artículo que

lleva por lema *Viva España culta*. Hermosa manifestación y á ella me adhiero como todo el que piense en la actual situación que venimos atravesando, después de mucho escribir, legislar, estudiar mil medios y proyectos, por los cuales se pueda hacer algo en pró de la enseñanza y el Maestro; pero esta manifestación del buen sentir del articulista no prevalecerá, ¿por qué? porque no nos ayudan ni escuchan los primeros en enaltecer, crear y engrandecer la obra redentora del pueblo *La Instrucción*.

¡Pobre Maestro! Veo no eres digno de que te reconozcan los muchos sacrificios y beneficios que haces y atiendan á tantas súplicas para que esos altos poderes miren tu situación y la prosperidad de tu patria; tus voces no son oídas, sino que se pierden como las olas del mar, no quedando más que el eco del murmullo; pero yo digo, á fuerza de gritar tendrán que oírnos y reconocer que, como naufragos, nos tiendan esa mano salvadora para librarnos del peligro en que se encuentra lo que con tanta razón y justicia se pide.

Es vergonzoso y ya casi molesta el que en todo tiempo nos tengamos que ocupar, no solo los Maestros sino España entera, prensa, etc., de que la regeneración del país viene con la cultura y educación, y que ésta se desarrolle en la escuela de primera enseñanza, donde se forma al niño hombre, para que pueda algún día ser un buen ciudadano, y llenar los deberes que su patria le impone.

Pero no, no esto lo que se pretende por parte de algunos gobiernos (porque las muestras son bien palpables); lo que se quiere es sepultar la instrucción, no atendiendo á los miles y miles de artículos firmados por otros tantos defensores de la propaganda de la idea salvadora del pueblo.

¿Qué hay analfabetos? ¿que el Maestro no es apto para la misión que se le está encomendada? ¿qué decir de los que tienen el deber de velar y engrandecer la enseñanza, ¿ó es que el Maestro puede sin medios hacer más sacrificios que los que viene haciendo? Bien dice nuestro compañero Sr. Castilforte del Rincón, que mientras se niega el dinero para la ilustración del pueblo, se tire para otras cosas; y yo agrego, para cosas que son percederas y de muy pocos beneficios para la patria; ¿pues qué, no es más grandiosa la obra del educador que haga por la regeneración, que todo lo que se gasta en cosas, que algo parecen hoy, pero mañana no queda de ellas más que un leve recuerdo? El hombre muere, pero si la patria está enriquecida con los adelantos de las ciencias y las artes, es la mejor herencia que pueda legar á la posteridad venidera.

Adelante, no hay que desmayar; sino es hoy, día llegará que lo que con tanto anhelo se desea, se vean cumplidas nuestras aspiraciones.

Por ahora no sirve pedir, ni más predicar; las puertas del cielo están cerradas y el portero no quiere abrirlas.

FEDERICO GIL.

Aranzueque.

### LA ASISTENCIA ESCOLAR

De un estudio hecho ante las Cortes por el malo-



grado diputado Sr. Perojo, copiamos las siguientes cifras, que son muy elocuentes:

ESTADOS	AÑOS	POBLACION	Asistencia de niños á las Escuelas	Término medio de niños por 100 habitantes
Austria.....	1904-5	26.150.708	4.001.645	15,3
Hungría....	1905-6	19.254.559	2.717.975	14,1
Bélgica.....	1905	7.238.622	869.811	12
Dinamarca..	1906	2.605.268	341.356	13,1
Francia....	1905-6	39.252.267	5.566.882	14,1
Alemania ..	1901-2-3	56.357.168	8.924.779	16,7
Inglaterra y Gales....	1905	32.527.843	5.249.485	16,1
Escocia.....	1906	4.472.102	706.063	15,7
Irlanda.....	1906	3.458.755	493.558	11
Holanda....	1904	5.672.237	979.927	17
Noruega....	1905-6	2.240.032	359.581	16
Suiza.....	1904	3.463.609	580.610	16,7
Grecia.....	1902	2.526.000	210.570	8,3
Italia.....	1902	32.475.000	2.548.583	7,8
Portugal....	1902	5.423.132	240.000	4,4
Servia.....	1904	2.680.025	122.278	4,5
España.....	1907	19.605.903	1.040.000	5,3

Los que al ver nuestro atraso culpan de él exclusivamente al Magisterio, pueden hallar en estas líneas una de las causas del analfabetismo. Si los niños no asisten á las Escuelas, ¿cómo es posible que se les eduque?

## Retazos curiosos

### Examen de tintas

El doctor Marpmann, de Leipzig, ha publicado el resultado de sus exámenes microscópicos en 67 muestras de tintas de las usadas en las escuelas.

Casi todas estaban hechas con agallas y contenían saprofitos, bacterias y micrococos. Tinta de nigrosina sacada de una botella recién descorchada, tenía también bacterias, y lo mismo sucedió con las tintas azules y encarnadas.

En dos casos extrajo de la tinta bacilos que, cultivados, produjeron la muerte de ratones en el curso de cuatro días. Esta tinta estaba en un tintero destapado desde hacía tres meses.

El resultado de las investigaciones, ha sido recomendar que se tengan tapados los tinteros de las escuelas cuando no estén los niños escribiendo.

### El primer sello del mundo

El primer sello del mundo se puso en circulación en Inglaterra el día 13 de Mayo de 1840, siendo su inventor mister Rowland Hill, y dibujado y compuesto por el célebre pintor inglés Mulvady.

El grabado fué hecho por el notable grabador Thompson. En España empezaron á usarse en tiempos del conde de San Luis en el reinado de Isabel II y hacia el año 1850. La figura de los primeros fué un rectángulo con la efigie de la soberana.

### Componer ropa rajada por medio de la gutapercha

Cualquiera que sea el tamaño de la rasgadura se compone con la mayor facilidad y sin que aparezca, poniéndole una poca de gutapercha en el lugar ras-

gado; después de bien unidas las partes rasgadas se le pasa una plancha caliente de sastre, la goma derrítese, y en este acto pega de tal manera el género rasgado, que no sólo no aparece, sino que resiste á cualquier fuerza; más fácil será rasgar en otro lugar que en aquel que se acaba de componer.

### Una escuela primaria en Estokolmo

Un periodista alemán da cuenta en estos términos de una visita que hizo á una escuela primaria de la capital de Suecia: «Salas especiales para la enseñanza de las ciencias naturales y de la geografía; talleres particulares para el trabajo en madera y hierro; coquetas cantinas escolares; paredes artísticamente decoradas; salas de baño relucientes por su aseo; lavatorios de porcelana montados sobre granito, en los corredores, largos y con buena luz; por todas partes relojes y planchas modelos; cada clase tiene sus mapas, cada sala una hilera de sillas á disposición de los padres que desean asistir á las lecciones; en casi todas las clases hay un armonio; cada niño tiene su banco separado, con pupitre movable; para el dibujo y trabajos de costura hay salas con sillas apropiadas; todo el material de enseñanza para los niños más pequeños, es esencialmente rico; nunca más de 35 niños en las clases de principiantes; el aseo más meticoloso; grandes patios; por todas partes, aire, luz y ventiladores, los más perfeccionados; salas de gimnasia modelos, en las habitaciones de las institutrices, un piano, mesas y sillas confortables, estantes-bibliotecas; en los vestíbulos, esculturas en arcilla de Suiza y pinturas al fresco, representando paisajes suecos, de un valor de 10.000 coronas. Efectivo de la escuela 1.800 niños, 55 maestros como mínimo; gastos, de 1.435.000 coronas (ó sea más de un millón y medio de francos.) He ahí lo que en Estokolmo llaman una escuela primaria gratuita.

### Para quitar manchas

Se quitan las de herrumbre de los objetos de acero pulimentado de este modo: se humedecen bien las manchas con aceite común, dejándolas en este estado durante algunos días, y pasados éstos, se recoge el aceite por medio de un pedacito de madera y se frota la parte manchada con esmeril. Después se limpia bien de toda impureza la parte así tratada, y como seguramente quedarán restos de las manchas, vuelven á frotarse con esmeril y vinagre de vino, terminando la operación con un poco de hematites fina y una gamuza.

### Para los labios

Cuando se agrietan los labios, no hay mejor remedio que aplicar una mezcla de miel y glicerina en partes iguales.

### Diez y seis cosas que no deben hacer las mujeres

- Escribir cartas de amor.
- Volver la cabeza para mirar á los que las miran.
- Hablar mucho.
- Reirse para enseñar los dientes.
- Preguntar lo que no les importa.
- Leer novelas naturalistas.
- Apretarse el corsé más de lo debido.
- Tomar novio para pasar el rato.
- Llevar más de tres colores en su traje.
- Tener por confidente á las criadas.
- Imitar los ademanes varoniles.
- Pretender un destino para el esposo, yendo de visita en casa de los personajes.



- Llevar sombreros grandes á los teatros.  
 Pasar algunas horas en el tocador teniendo la casa mal arreglada.  
 Besar con exceso á las amigas delante de los amigos.  
 Rezar mucho á Dios y dejarse tentar por el diablo.

## SUSCRIPCION

para erigir en Guadalajara una estatua al Excelentísimo Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres, conde de Romanones, en prueba de agradecimiento del Magisterio primario.

	Pesetas	Cts.
<i>Suma anterior</i> .....	5	00
D. Ciriaco A. Tieso, Mondéjar.....	1	15
D. <sup>a</sup> Juana San Antonio Osona, Fuentelviejo.....	1	40
D. <sup>a</sup> Adela Marchante, Armuña.....	1	40
D. <sup>a</sup> Carmen Belda, Tendilla (1)....	2	30
<i>Suma</i> .....	11	25

## BIBLIOGRAFIA

La casa editorial Sucesores de Manuel Soler, de Barcelona, acaba de aumentar su popular biblioteca con un nuevo Manual de *Cartas comerciales Francés-Español*, libro sumamente práctico y de utilidad indiscutible para todos los que se dedican á la carrera comercial, escrito por J. Meca Tudela, autor de otras obras de la misma índole en idioma inglés y alemán, que pronto publicará la misma casa editorial.

El Sr. Meca, que ha pasado gran parte de su vida dedicado al estudio de las principales lenguas europeas, y ha residido muchos años en el extranjero, donde ha perfeccionado estos idiomas, sigue, al escribir este libro, un método sintético-analítico.

Principia por fragmentos de circulares y principios de cartas comerciales en francés y español, y descompone después cada uno de estos trozos, para ir analizando palabra por palabra, haciendo las observaciones necesarias y recordando las reglas gramaticales. Así sigue paulatinamente aumentando los trozos de cartas y circulares, hasta que llega á formar cartas completas, que va colocando por orden de asuntos comerciales, como son á saber: circulares, principios de relaciones, ofertas, órdenes de compra y venta, avisos de expedición, pagos, quiebras, cartas de crédito, cuentas corrientes con interés, cartas de recomendación, negocios de buques, y, por último, pone las principales reglas gramaticales que conviene recordar para escribir el francés.

A nuestro juicio es la obra más práctica y útil de correspondencia comercial francés-español que hasta hoy se ha escrito, y tiene la doble ventaja de

(1) Damos principio con el partido de Pastrana: cuando hayamos terminado sete publicaremos los nombres de los suscriptores de los partidos de Brihuega y Sacedón, y después los de los demás que se nos manden.

servir para los franceses que deseen aprender la correspondencia comercial en español.

Nuestros jóvenes que se dedican al estudio de la carrera del comercio, y todo comerciante que tenga que escribir este idioma, encontrará en este libro un auxiliar poderoso que les permitirá escribir el francés con propiedad en muy poco tiempo.

Obras de este género honran á los editores Sucesores de Manuel Soler, que han emprendido la tarea de dotar su popular Biblioteca con obras didácticas de suma utilidad.

La obra que recomendamos al público, forma un volumen de más de 300 páginas en 8.<sup>o</sup> mayor y su precio sólo es de 2.<sup>50</sup> pesetas.

## NOTICIAS

Nuestro compañero el Administrador de esta Revista D. Vicente Pedromingo, ha sido elegido, con una votación brillante, Concejal del Ayuntamiento de Guadalajara, en la elección verificada el último domingo.

Tratándose de un individuo tan querido en esta casa, como dicho señor, excusamos los elogios que pudiéramos tributarle, esperando con fundamento que la gestión del Sr. Pedromingo en el Municipio alcarreño será favorable, sobre todo en lo que afecta á la Instrucción pública.

Reciba nuestra enhorabuena y sepa que nosotros participamos de sus triunfos como de cosa propia.

Todos los maestros que tengan el deber de votar, presentarán á los habilitados ó pagadores el certificado de haberlo verificado, y los exentos por cualquier causa, documento que así lo acredite al percibir los haberes del presente mes.

Ha tomado posesión de la escuela incompleta mixta del pueblo de Riofrío de esta provincia, nuestro querido amigo D. Atanasio Hernando.

Por el Rectorado Central ha sido nombrada maestra sustituta de la escuela elemental de niñas de Alustante D.<sup>a</sup> Isabel López.

El Rectorado de la Universidad Central, ha nombrado los siguientes tribunales para juzgar las oposiciones á las escuelas de este Distrito, que se anunciaron en el mes de Enero último.

*Para las escuelas de niños:* Presidente, D. Salvador Prado y Sainz, catedrático de Instituto General y técnico.

Vocales: D. Rafael Blanco y Juste y D. Valentín Fuentes y Gonzalo, profesores de Escuela Normal; D. Fidel Abad y de Cavia, sacerdote, y D. Juan Bautista Marín y Fernández, maestro de escuela pública.

*Para las escuelas de niñas y de párvulos:* Presidente, D. Gregorio Bernabé y Pedrezuela, catedrático de Instituto General y Técnico.

Vocales: D.<sup>a</sup> María de la Concepción Aparicio y Bueno y D.<sup>a</sup> Juana Cristina Torija y Llorente, profesoras de Escuela Normal; D. Manuel Noguera y Amaro, sacerdote, y D.<sup>a</sup> Luisa Escribano é Iglesias, maestra de escuela pública.



Los maestros de la provincia de Sevilla han protestado ante el Sr. Ministro de Instrucción pública, por la vejación sufrida por el magisterio público al nombrar para desempeñar las escuelas de Tánger, á «individuos» que no pertenecen al magisterio ni han demostrado competencia pedagógica.

El día primero del actual, los habilitados de los maestros de esta provincia, hicieron efectivos los libramientos de personal perteneciente al mes de Abril último.

En este mes deberán publicarse las propuestas de concurso de ascenso que se anunció en Marzo.

En Jerez de la Frontera se ha efectuado el entierro del maestro jubilado D. Manuel Mayol, padre del caricaturista y propietario de *Caras y Caretas* de Buenos Aires. El acto ha sido tan solemne como concurrido.

Hemos recibido un estado que el Subdirector en esta provincia de la Compañía de Seguros *La Unión y El Fénix Español* D. Julián Ramírez, nos ha remitido, en el que constan los siniestros habidos á sus asegurados en el año 1908 en España y Portugal, y las cantidades pagadas á los mismos por dicha Compañía, que ascienden á 3.110.308,82 pesetas, cuya suma es la demostración más evidente de la importancia de una Compañía y del vasto desarrollo de sus operaciones.

**Suiza.**—Se dice que la República helvética es el país mejor educado del mundo, y esto es verdad, si atendemos á lo que en instrucción gasta.

En 1906, su presupuesto en este ramo era de 61.170,000 francos; 30.300,000 pagados por los municipios; 5.000,000 por la Confederación, y el resto por los cantones.

De ellos, 40.160,000 se dedican á Escuelas; 5.850,000 á segunda enseñanza, y 6.385,000 á Universidades, amén de 3.940,000 á los gimnasios.

El gasto por habitante es de 19 francos. Los comentarios los pondrá cualquier Maestro español que se tome la molestia de comparar presupuesto con presupuesto y censo con censo.

El maestro de Santiuste D. Valentín Rangil, ha solicitado poder desempeñar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Hacemos presente á los abonados á este periódico que se hallan en descubierto, que si los débitos con el mismo no los abonan directamente, en sellos de Correos ó dando orden á alguna persona en esta Capital, tomaremos contra ellos una medida en el más breve plazo, que seguramente les desagradará.

Se han reanudado las clases en las escuelas de Fuentelaencina y Mazarete, por haber desaparecido la epidemia de sarampión.

Ha renunciado la escuela de Algora D.<sup>a</sup> María Asenjo Borlad, por haber sido nombrada para desempeñar la de Taracena.

La Junta local de Algora, ha acordado que el nombramiento de profesor de la escuela recaiga en maestro.

D. Paulino San Ramiro, maestro de Fuentelsaz del Campo, ha renunciado a los derechos que pudieran corresponderle en el concurso único de Septiembre último.

Ha cesado el maestro del pueblo de Cereceda don Angel A. Castilforte del Rincón, en virtud de haber sido nombrado auxiliar de Zarza junto Alange (Badajoz).

Para mañana están convocados los opositores á la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

Los ejercicios se verificarán en el Instituto general y técnico.

Ha presentado la renuncia de su cargo, fundada en asuntos particulares urgentes, nuestro querido amigo el maestro interino de Cendejas del Padrastro D. Joaquín Lacalle Salvador.

Ha incoado expediente de clasificación el maestro jubilado de Hita D. Gregorio Reyes y Elvira.

Han tomado posesión de las escuelas de Las Cabezas y Taragudo, las maestras interinas D.<sup>a</sup> Antonia Hernández y D.<sup>a</sup> Justa Antonia San Antonio Osona.

Por existir epidemia de sarampión ha sido clausurada las escuelas públicas de El Casar de Talamanca.

## SECCIÓN RECREATIVA

Solución á los Pasatiempos del último número:  
Charada: Ca rro-ma to.

Jeroglífico: Cesó la negra partida.

Adivinanza: El pescado.

Aunque se han recibido soluciones á los dos primeros pasatiempos, nadie ha remitido la de la adivinanza.

## CORRESPONDENCIA

Sayatón.—A. R.—Tiene derecho si no está anunciada. Es para Universidades y por analogía se disfruta en las escuelas.

Valdeancheta.—V. S.—Remitidos en sobre monedero haberes de Abril.

Brihuega.—M. R.—Complacida.

Relle (Soria).—F. M.—Contestado por correo.

Riofrio.—A. H.—Que sea enhorabuena. Nada se nos debe. Suponemos que en Junio.

Ujados.—E. A.—Contestado por correo al Sr. T.

Valfermoso de Tajuña.—C. H.—Recibida y entregada.

Mandayona.—C. C.—Se remiten impresos, recibidos documentos.

Almonacid.—S. T.—Remitido á Pastrana el encargo.

Cincovillas.—V. T.—Contestado por correo.

Pastrana.—D. N.—Va descontado en nómina de Abril.

Córcoles.—N. A.—Contestado por correo.

Sojo.—M. R.—Entregada.





**LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL**  
**COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS**

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

**45 AÑOS DE EXISTENCIA**

Seguros sobre la **VIDA**-Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D PEDRO, N.º 1

**ESTA** demostrado y no hay quien lo dude!!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

**LA TIJERA DE ORO**

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

- Trajes á medida á 15 pesetas.
- Pantalones á medida, 5 pesetas.
- Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.



**LA AURORA**

**IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA**  
**Y OBJETOS DE ESCRITORIO**

BAJO LA DIRECCIÓN DE

**D. ANTERO CONCHA**

Plaza de San Esteban (Correos), 2

**GUADALAJARA**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares.

Se hacen con tres máquinas cuantos trabajos de imprenta se encarguen con la perfección y economía que la Casa tiene acreditada.

Hay también gran surtido de devocionarios, semanas Santas en latin y castellano y libros religiosos de todas clases.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

**ANTERO CONCHA.—GUADALAJARA**



**MÁQUINAS**

**SINGER y WHEELER & WILSON**  
**PARA COSER**

EXCLUSIVAS DE LA

Compañía Singer de máquinas para coser  
 Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

¡PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO, QUE SE DA GRATIS

**Máquinas para toda industria en que se emplee la costura**

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina **Doméstica bobina central**, la misma que se emplea universalmente para las familias en todas las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA

Establecimiento en Guadalajara  
 10, Mayor Alta, 10



Establecimiento en Guadalajara  
 10, Mayor Alta, 10